Ministerio Público

AMPLIACION DEL CONTRATO Nº 116/2012 DEL LLAMADO A LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 05/2012 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMÁTICOS-AD REFERENDUM".----------

Entre, **MINISTERIO PÚBLICO** domiciliada en Chile y Jejuí, de la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, **Lic. Pablo Vargas**, con Cédula de Identidad N° 1.361.841, denominada en adelante **EL COMPRADOR,** por una parte, y por la otra, la firma **SERVIPRO S.R.L.**, con **RUC Nº 80003499-6,** domiciliada en la calle Avda. Aviadores del Chaco N° 3580, de la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Oscar Orlando Dobronich**, con Cédula de Identidad Nº 4.106.004, denominada en adelante **EL VENDEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la Ampliación del Contrato Nº 116/2012 **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS – AD REFERENDUM"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULAS ESPECIALES:

CLAUSULA PRIMERA: AMPLIACION DEL CONTRATO Nº 116/2012

EL COMPRADOR amplía la cantidad de bienes adjudicados en el Contrato Nº 116/2012 resultante del llamado a Licitación Pública Nacional N° 05/2012, **"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMÁTICOS – AD REFERENDUM",** hasta la suma de **guaraníes treinta y nueve millones trescientos veinte y cinco mil (Gs. 39.325.000)**, a favor de **EL COMPRADOR**, según lo establece la Resolución F.G.E. Nº 4162 de fecha 26 de septiembre de 2012, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Presentación	Cantidad	Marca/ Procedencia	Precio Unitario G.	Precio Total G.
5	Impresora Laser Monocromo	Unidad	50	OKI/ EEUU	786.500	39.325.000
TOTAL GUARANÍES						**39.325.000**

CLAUSULA SEGUNDA: LA VIGENCIA DE LA AMPLIACION DEL CONTRATO Nº 116/2012.

Queda convenido que la presente Ampliación del Contrato Nº 116/2012 **"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMÁTICOS – AD REFERENDUM"**, tendrá como plazo de entrega de los bienes ampliados hasta el 30 de noviembre de 2012 y la vigencia hasta el 31 de diciembre de 2012, según lo establece la Resolución F.G.E. Nº 4162 de fecha 26 de septiembre de 2012.----------

EN FE DE LO CUAL, EL COMPRADOR Y EL VENDEDOR, actuando cada uno por intermedio de su Representante, debidamente autorizados firman la presente, Ampliación de Contrato constituido por una (1) página numerada en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 05 días del mes de octubre del año dos mil doce.----------

SERVIPRO S.R.L.
OSCAR DOBRONICH
GERENTE ADMINISTRADOR

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público